

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono 8808070 ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
---	---	-------------

Constancia secretarial: Cali, 12 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez la presente demanda informando que existe indagación preliminar. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cali, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 340

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: ICETEX

Demandados: ALEXANDER MORENO ORTIZ

Radicación: 760014003001 **20170036400**

En virtud a la indagación preliminar iniciada por la Comisión Seccional Judicial del Valle del Cauca el día 04 de febrero de 2021 y una vez revisadas las piezas procesales que conforman el presente expediente, el Despacho considera procedente ordenar la devolución del presente expediente al Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., en virtud a que fue remitido estando pendiente de resolver un recurso dentro de la actuación que un principio fue de conocimiento de nuestro homólogo. Igualmente, se hace necesario dejar sin efecto todo lo actuado en este despacho judicial, desde el auto inadmisorio de la demanda proferido el 05 de junio de 2017, pues, como se dijo, se recibió el expediente sin que estuviera en firme el auto de rechazo proferido por el Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

- 1) **DEJAR** sin efecto todo lo actuado en este despacho judicial, a partir del auto 1743 del 05 de junio de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa.
- 2) **ORDENAR** la devolución del presente expediente al Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., para lo de su cargo.
- 3) En firme esta decisión, procédase a la remisión física del presente expediente, constante de dos cuadernos con 66 y 1 folios.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZ

a.m.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL - SECRETARIA

En Estado No. 22 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 15 de febrero de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5871f868d7fa7b78c8e0427ee62fcb4df4a6ece2a5910b08cb16ff1512b9173**

Documento generado en 12/02/2021 03:59:05 PM